

El capítulo acaba con una interesantísima reflexión acerca del tema de la guerra civil y la postguerra que se prolonga en la narrativa española mucho más allá del año 1975, hasta entrado el siglo XXI . Y ésta es, también desde nuestro punto de vista, otra de las aportaciones más interesantes del libro que merecería un estudio entero de por sí. Hay que advertir que cuando Alicia Redondo Goicoechea reflexiona acerca de los límites de la recuperación de la memoria histórica, recuperación que está lastrada por una práctica insuficiente desde la transición, para lo que recurre a las palabras de Carmen Díaz de Rivera o del historiador Timothy Garton , no lo hace ni mucho menos con un afán de pasar página de modo amnésico sino desde una perspectiva totalmente comprometida y progresista porque la autora se había lamentado antes de que en este mundo globalizado, especialmente desde el atentado a las torres gemelas,: “las posturas más reaccionarias han ido ganando terreno arrastrando también a la militancia política y la feminismo más plural”.(p 121)”.

El capítulo siete trata sobre Almudena Grandes y Lucía Etxebarria y presta especial atención a los “modelos de mujer” que ofrecen ambas autoras, jugando con el título del libro de cuentos de Almudena Grandes. Reinviene el deseo en la narrativa de Almudena Grandes y señala la inversión tradicional de los “Modelos de mujer” que se da en su narrativa y que alcanza máxima expresión en *Malena es un nombre de tango*. De Lucía Etxebarria, de la que estudia ficción y ensayo, destaca como tema central “El hecho de contar historias de mujeres, tratadas con cercanía y respeto” y como temas también importantes en su obra “el profundo conocimiento que tiene de la música pop, y su interés por el difícil mundo de las drogas”, (p 261-261) presentes ya desde sus inicios con *Amor curiosidad prozac y dudas* donde con un especial cuidado formal maneja elementos paratextuales y juega con el ritmo de la prosa.

Los estudios sobre las autoras ofrecen la bibliografía de las mismas. Las notas al final del capítulo son excelentes profusas y documentadísimas y el libro incluye, además, una interesante y completísima bibliografía final sobre las autoras y la teoría feminista de la literatura, así como un índice onomástico.

María del Mar MAÑAS MARTINEZ
Universidad Complutense de Madrid

CASAS RIGALL, Juan: *Humanismo, gramática y poesía. Juan de Mena y los “auctores” en el canon de Nebrija*, Santiago de Compostela, Universidade, Servizo de Publicacións e Intercambio Científico, 2010, 213 pp., ISBN 978-84-9887-386-3.

Se ofrece en esta obra una interesante visión y estado de la cuestión acerca de la noción de *auctoritas* en el Renacimiento y, más concretamente, en el canon de autores utilizados por Antonio de Nebrija en sus diversas obras. Juan Casas Rigall, director de

la revista *Troianalexandrina* y destacado medievalista del panorama actual, realiza un excelente trabajo de investigación que toma como punto inicial en esta monografía la divergencia de opiniones entre la crítica sobre la consideración, positiva o no, otorgada por Nebrija y, de manera tangencial, por otros poetas coetáneos, a Juan de Mena. Para ello, recuerda el autor las diferentes posturas al respecto de dos destacados estudiosos del panorama literario como son María Rosa Lida de Malkiel y Francisco Rico, posicionándose al lado de la primera en la estimativa nebrisense a favor de Juan de Mena. El resultado es un libro de amena y erudita lectura que aún a las diversas facetas de la producción del genial filólogo renacentista.

Así pues, el primero de estos capítulos titulado “El concepto de *auctoritas*”, versa sobre la noción gramatical de raigambre clásica iniciada por Quintiliano en su *Institutio Oratoria*, obra que sirve de marco teórico para el Humanismo. La *auctoritas* se define como el “patrón verbal representado por los escritores canónicos” (p. 9) y guarda relación tanto con la gramática como con la literatura, sin ser el elemento exclusivo que conforma el correcto uso de la lengua. De modo que, su noción a lo largo de la historia en cada una de las lenguas está sujeta a variación, ya que es un concepto mudable y sujeto a evolución. Dicho concepto se asimila por los humanistas de las distintas lenguas y literaturas vernáculas y, en recto camino, Nebrija lo recibe y asume. La utilización de este recurso se debe al principio de utilidad de la poesía, que es retomado por los humanistas, pues de los grandes autores se aprovecha lo moralmente bueno, es decir, el fin didáctico de estos tesoros de ejemplos prácticos, tanto verbales como éticos. Otra de las causas de la subordinación de los criterios gramaticales a la *auctoritas* se debe a la evolución del latín en las lenguas. Desdibujada como lengua viva, los humanistas tomarán de los “monumentos escritos” las características principales para sus obras, necesitadas de su apoyo para, en el caso de Nebrija, ser estampadas, verbigracia, en las *Introducciones*.

De esta forma, la *auctoritas* alcanza la mayor valoración dentro de las coordenadas de la gramática humanística. Sin embargo, en la *Gramática* de 1492 no hay una alabanza expresa a Mena porque, aparte de ser una lengua en pleno desarrollo, “que más se puede temer el decendimiento della que esperar la subida”, el manual de gramática no es el lugar para los juicios estéticos. Esto no debe ser entendido como un demérito de Nebrija o una supuesta censura al genio meniano sino como un gran acierto de coherencia filológica ya que en gramática el *usus* del habla tiene más peso que la *auctoritas* poética y el juicio literario se incorporará en otras obras como en los comentarios de los *Vafre Dicta*, colectáneas de extractos latinos metrificados por Nebrija a partir de la obra de Diógenes Laercio.

En el siguiente capítulo, “*A la moderna volviéndome rueda: el cacosyntheton y los vicios gramaticales en el dominio de la auctoritas*”, este verso del *Laberinto* de Juan de Mena sirve para ejemplificar los *vitia* del lenguaje. Casas Rigall, en opinión contraria a la sostenida por Francisco Rico, argumenta que no hay ningún tipo de desprecio a Mena por parte de Nebrija al tomar este ejemplo, ya que los vicios se manifiestan en el habla corriente, no en el discurso poético, pues en la poesía se permiten ciertas licencias por razón métrica o de rima que resultan intolerables en la prosa. De este modo, frente a Mena, Nebrija censura abiertamente el caso de Enrique

de Villena, pues “en esto erró mucho” (p. 62). Por tanto, los casos de hipérbaton en la prosa quedan ridículos ya que el *ordo recto* latino tiene poco que ver con el romance y, en conclusión, lo que es aceptable para géneros como el poético no está legitimado para la prosa, mucho más flexible. Esta comparativa entre Mena y Villena, en este punto, resulta muy ilustrativa para apoyar la tesis que el autor quiere transmitir.

“El canon literario-gramatical en los prólogos de Nebrija” conforma el tercero de los capítulos de esta obra. Nebrija, siguiendo una tradición que parte de Donato, no incluye ningún canon literario porque los ejemplos, utilizados a lo largo de las diversas obras, así lo conformaba, siendo las citas de los contemporáneos familiares en los lectores. Así las cosas, la pregunta es obvia, ¿qué mueve a Nebrija a incluir su *Suppositum de autoribus*?

Casas Rigall resuelve esta cuestión y presupone dos posibles móviles a la hora de que nuestro autor añada el famoso *Suppositum*. Uno de ellos bien pudiera ser el reclamo comercial hacia la propia obra impresa; el otro, de igual manera que Valla fue censurado por Bracciolini, Nebrija pudo ser reprendido de la misma forma por Lucio Marineo Sículo ya que la falta de un canon manifiesto podía suponer un desprecio a los autores. Esta segunda tesis, a nuestro juicio más convincente que la primera, se ve reforzada en el punto “Erratas, errores e inconsecuencias en el *Suppositum*” donde, a través de magníficas deducciones sobre errores de imprenta, como el caso de la serie “Aufidius y Namusa”, se puede observar una cierta premura en la redacción que finaliza con un texto impreso artificial y poco cuidado, que más parece un apéndice que un sólido juicio crítico nebrisense a raíz del escaso empeño en ser limpiado de errores en las siguientes estampas de las *Introductiones*.

El último de los capítulos, “Nebrija ante la literatura: antiguos y modernos”, es quizá el más denso de los cuatro y también el que más información aporta, ya que desgana todos los aspectos en los que Mena pudo ser evaluado por Nebrija. Como estudioso de los textos clásicos, en un principio se podría pensar que nuestro humanista le dedica poca atención a Mena, y así puede ser puesto que en el marco de Nebrija los autores vernáculos no pueden compararse con los *auctores* clásicos.

Sin embargo, el apartado dedicado a “La poesía de Mena en la primera imprenta salmantina”, se aprecia como un interesante y atinado análisis acerca de las polémicas que diversos tipógrafos como Haebler, Vindel, Varona o Martín Abad han mantenido a propósito de los ejemplares *sine notis* en la imprenta salmantina y su relación con Nebrija. Casas Rigall se decanta por aprobar la implicación nebrisense en dicha imprenta y va más allá al estudiar las obras menianas impresas en dicho periodo de supuesta influencia nebrisense. Así, es probable que la princeps del *Laberinto de Fortuna* saliera de las prensas salmantinas y fuera supervisada por Nebrija. Esta hipótesis mostraría la implicación nebrisense en la imprenta salmantina, y aunque los documentos conservados pertenecen a un periodo posterior, se aprecien lagunas textuales en el impreso y sea patente la falta de revisión del texto, la tesis convence pues estos puntos, sobre todo el último, eran rasgo común entre los humanistas.

Casas Rigall desmonta de nuevo en el apartado “La prosa vernácula del tiempo de Nebrija” otro juicio postulado por Francisco Rico o Lázaro Carreter. En este caso, se trataría de la atribución al gusto de Nebrija por la línea de la prosa seguida en el XVI,

una crítica precursora al realismo literario. La censura de las novelas o historias, “envueltas en mil mentiras y errores” no encierra una preferencia por el realismo, más que discutible por otra parte, en obras como la *Celestina* o el *Lazarillo*. Lo que sucede es la mala interpretación de estos filólogos en cuanto a la literatura de la época, confundiendo lo moral con el realismo, pues tal juicio se ciñe al fin poco didáctico de la prosa de ficción, inútil e infructuosa como ejemplo de *magistra vitae*.

Es más, la escasez de citas en prosa, que muchos ven como un desprecio de Nebrija, responde al afán de ejemplificar a través de la poesía, como ya hemos reseñado más arriba, y no a un supuesto desprecio por el género. De modo que todo ello le sirve a Casas Rigall para afirmar que, desde la perspectiva de Nebrija, ni se ha “entrevisto y menos aún saludado la irrupción del realismo en nuestras letras”, (p. 143).

El epílogo de la obra resulta ser una buena síntesis de la obra que muestra las conclusiones de la impecable investigación llevada a cabo, afianzando las tesis más relevantes de la misma. Si bien el Nebrija lexicógrafo no suele citar a *auctoritates* en sus diccionarios frente al uso medieval, la excepción es confirmada por Juan de Mena, presente en seis entradas del *Vocabulario español-latino*. Esta valoración positiva puede verse desdibujada si se presta atención sólo a determinadas obras del genial filólogo, tergiversando sus juicios. Sin embargo, el reconocimiento literario de Mena se confirma en diversas glosas de los *Vafre Dicta*, obras de gran éxito editorial a juzgar por las reimpresiones y que alaban al *pulchre* y *elegantissime* Juan de Mena, calificado de *poeta noster*. Todo ello lleva a afirmar con rotundidad que Mena es una verdadera *auctoritas* para Nebrija.

La monografía se cierra con unos apéndices que demuestran la atenta lectura de los documentos manejados. Por una parte, el *Suppositum* tomado de las *Introductiones* de 1523, (Alcalá, Arnao Guillén de Brocar), que permite subsanar errores y ofrecer un texto más depurado que el original. Por otra, dos poemas de Nebrija: “Salve, parua domus! pariter saluete, Penates” y “O mihi per multos caste nutrita labores”, que ofrecen al lector una visión del Nebrija lírico, faceta poco explotada por la crítica y que convendría revisar. Se completa la edición con un índice onomástico y una extensa bibliografía que resulta muy útil al especialista.

En conclusión, Juan Casas Rigall, a través de este volumen, ofrece un punto de vista diferente, un nuevo color en el cristal por el que acercarse a Nebrija con renovadora mirada. Destacan asimismo la coherencia interna, el rigor en la presentación de los datos y la claridad expositiva. Se trata, en suma, investigación muy innovadora y de una aportación fundamental a la bibliografía sobre el humanismo castellano del siglo XV.

Jonathan GÓMEZ NARROS
Ruth MARTÍNEZ ALCORLO